

su órgano de expresión. Porque, entonces, mejor que vayamos directamente a inscribirla en el registro de sociedades mercantiles.

Federico Relimpio Astolfi^a, Antonio Villafaina Barroso^b y A. Jesús Blanco Carrasco^{c,*}

^a Servicio de Endocrinología y Nutrición, Hospital Universitario Virgen del Rocío, Sevilla, España

^b G.A.S., Servicio Extremeño de Salud, Plasencia, Cáceres, España

^c Servicio de Endocrinología y Nutrición, Hospital Clínic, Barcelona, España

* Autor para correspondencia.

Correo electrónico: ablanco@clinic.ub.es
(A.J. Blanco Carrasco).

<http://dx.doi.org/10.1016/j.avdiab.2012.08.004>

Respuesta a Relimpio et al.

Reply to Relimpio et al.

Sr. Editor:

Desde el Comité Editorial agradecemos a Relimpio F, Villafaina A y Blanco AJ su carta e interés por nuestra revista y en concreto por uno de nuestros números extraordinarios¹. Legítimo es discrepar de lo que es legítimo y agradecemos el debate, pero como responsables del Comité Editorial que en estos momentos dirige *Avances en Diabetología* (AvD) queremos puntualizar sobre algunos aspectos y responsabilidades que nos competen. Únicamente pretendemos comentar los que estrictamente nos atañen, porque son muchos los puntos que transluce la carta sobre los que no vamos a entrar aunque son tema de continuo e inacabado debate en innumerables foros²: ética de la relación de las sociedades científicas y los profesionales de la medicina con la industria farmacéutica, bondades de la medicina basada en la evidencia, papel de los líderes de opinión, evaluación y aprobación sopesada de productos sanitarios, gestión sostenible del gasto en sanidad pública y optimización de recursos...). Puntos todos ellos de extremo interés en los que los juicios de blanco o negro (sin grises) y las soluciones maximalistas, humildemente se nos antojan particularmente difíciles. De otro modo, y apelando al «buenísimo», ya se habrían puesto cascabeles a los gatos.

Desde nuestra entrada en el Comité Editorial de AvD y con la aquiescencia de la Sociedad Española de Diabetes (SED) pretendimos reconstruir una publicación de trabajos originales sobre diabetes y enfermedades relacionadas, desde el punto de vista de la investigación básica, clínica y la educación terapéutica. En los números regulares/ordinarios de la publicación *ningún* trabajo tiene esponsorización directa por parte de la industria de productos sanitarios y todos ellos son puntualmente evaluados por, al menos, un par de revisores anónimos y un integrante del Comité Editorial. Sin embargo y de manera legítima (como bien apuntan los autores y como también hacen otras publicaciones similares, nacionales e internacionales, por diferentes motivos, incluyendo el financiero), AvD y la SED han considerado la oportunidad de publicar, al margen de los números ordinarios, números monográficos extraordinarios habitualmente esponsorizados por la industria. La autorización y la publicación de dichos números debe ir precedida por la presentación de un guión

que incluye indefectiblemente un coordinador del proyecto, la lista de temas, los autores encargados (habitualmente líderes de opinión cuya «contaminación» o no por conflicto de intereses —como dicen Relimpio et al.— en nuestra opinión debe quedar a juicio de los lectores) y su declaración de conflicto de intereses. Redactado el proyecto y supervisado su contenido por el coordinador del número extraordinario, al menos un integrante del Comité Editorial vela por el contenido acertado del proyecto y, de estimarlo oportuno, puede pedir una revisión externa. Valga señalar que en el interior de la portada de cada número extraordinario se incluye lo siguiente:

«Este suplemento ha sido patrocinado por...» y «Elsevier y sus asociados no asumen responsabilidad alguna por cualquier lesión y/o daño sufridos por persona o bienes en cuestiones de responsabilidad de productos, negligencias o cualquier otra, ni por uso o aplicación de métodos, productos, instrucciones o ideas contenidos en el presente material. Dados los rápidos avances que se producen en las ciencias médicas en particular, debe realizarse una verificación independiente de los diagnósticos y las posologías de los fármacos. Aunque se espera que el material publicitario se atenga a las normas éticas (médicas), su inclusión en esta publicación no constituye garantía ni aval algunos de calidad o de valor de los productos ni de las afirmaciones realizadas por su fabricante sobre él.»

Reabierto el debate sobre la idoneidad o no de publicar números monográficos esponsorizados por la industria en la revista AvD, animamos a Relimpio et al. a continuarlo en el foro de la asamblea anual de la SED que se celebra en cada Congreso anual o bien a dirigirlo de manera directa a su Junta Directiva. Seguro que el mismo redunda en beneficio de todos.

Finalmente, un par de puntualizaciones más. Si por «propaganda» entienden Relimpio et al.: «Acción o efecto de dar a conocer algo con el fin de atraer adeptos o compradores», de ningún modo se le puede adscribir el término al papel de AvD y de la SED en los números extraordinarios. En cuanto a la condición inexorablemente negativa de mezclar actividades de sociedades científicas y patrocinios de la industria, queremos mostrar un cierto desacuerdo. Mezclar no es malo per se. Se trata únicamente de mezclar siguiendo la receta y la legislación que nos hemos dado para regular la mezcla. Si la receta no nos gusta, la cambiamos. No mezclar o simplemente agitar o remover con el fin de mejorarlala se nos antoja cuando menos provisional y precipitado.

Bibliografía

1. Actualización sobre el uso de insulina aspart en pacientes con diabetes: ventajas adicionales en diferentes contextos clínicos. *Av Diabetol.* 2012;28 Suppl 1.
2. <http://tontosantajusta.blogspot.com.es/> [consulta 15 Ago 2012].

Ignacio Conget*, Marga Giménez y Javier Escalada

Comité Editorial de Avances en Diabetología

* Autor para correspondencia.

Correo electrónico: iconget@clinic.ub.es (I. Conget).

<http://dx.doi.org/10.1016/j.avdiab.2012.08.003>